

680014105001-2019-00587-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia con solicitud de autorización para notificación electrónica a la ejecutada OMAIDA CUETO BARRAGÁN.

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1189

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previo a autorizar al ejecutante para surtir la notificación de la ejecutada mediante correo electrónico, deberá atender lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, concretamente manifestando, bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica de la señora OMAIDA CUETO BARRAGAN, omacueto-abogados@hotmail.com, corresponde a la utilizada por ella, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 072 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020. EN BUCARAMANGA,</p> <p>CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>
